



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 029 -2019-UNF/PCO

Sullana, 16 de abril de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 026-2019-UNF-DGA de fecha 26 de enero de 2019; El Memorándum N° 041-2019-UNF-SG de fecha 04 de febrero de 2019; El Oficio N° 235-2019/UNF-DGA. ABAST. de fecha 12 de febrero de 2019; El Informe N° 09-2019-UNF-EDRG/AT UEI-UNF de fecha 21 de febrero 2019; El Oficio N° 091-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de febrero de 2019; El Informe N° 077-2019/UNFS-DGA.U.A. de fecha 02 de abril de 2019; El Oficio N° 139-2019-UNF-DGA de fecha 05 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Oficio N° 026-2019-UNF-DGA de fecha 26 de enero de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, señala que referente a la necesidad evidente de un cafetín para la comunidad universitaria; es necesario que se realice mediante procedimiento establecido por ley, para la concesión del servicio, el cual comprendería la preparación y suministros de desayunos, refrigerios y almuerzos, además de platos a la carta y productos manufacturados para consumo humano, debiendo estimarse la cantidad de usuarios al cafetín; recomendando que se designe a una comisión que se encargue de la conducción, así como la supervisión de la prestación presidida por la Oficina de Bienestar Universitario de la Institución;

Que mediante Memorándum N° 041-2019-UNF-SG de fecha 04 de febrero de 2019, el Secretario General, le comunica a la Jefa de la Dirección General de Administración, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de enero de 2019;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 235-2019/UNF-DGA.ABAST de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informe sobre la disponibilidad de infraestructura para la concesión y funcionamiento de 02 cafetines en la institución: uno que brinde servicio a los alumnos y otro para el personal docente y administrativo, para poder iniciar con las acciones correspondientes;



Que mediante Oficio N° 091-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 25 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que respecto a la disponibilidad de infraestructura para el funcionamiento de un cafetín para el personal docente, administrativo y público en general, señala que en el segundo piso del Comedor Universitario, se encuentra un área disponible para el funcionamiento adecuado para tal fin;

Que con Informe N° 077-2019/UNFS-DGA.UA, de fecha 02 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, comunica que en atención al informe remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre la disponibilidad del segundo piso del área del comedor, para el funcionamiento del servicio de cafetín al personal docente, administrativo y público en general, solicita la conformación de un comité para llevar a cabo dicha concesión;

Que mediante Oficio N° 139-2019-UNF-DGA de fecha 05 de abril de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de conformación del Comité para Concesión de un Cafetín de la Universidad Nacional de Frontera, para ser evaluada y aprobada mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité para la Concesión de un Cafetín de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CARGO, TITULARES, SUPLENTE. Rows include Presidente (Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado), Primer Miembro (CPC. Marnit Jimenez Guevara), and Segundo Miembro (Ing. Robert Jackson Pérez Torres).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los miembros del comité, así como a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Malgelo Quintana
Jorge Luis Malgelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Roger Angeles Sanchez
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

